



00063

000144

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 082 -2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, julio 18

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de Julio del 2000.

CONSIDERANDO :

Que, en el presente mes de Julio se celebra el CLXXIX aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, por lo cual la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se une a los festejos para tal ocasión ;

Que, se hace necesario la participación cívica y patriótica del vecindario con su asistencia al Desfile por Fiestas Patrias a llevarse a cabo en el Distrito ; asimismo el embanderamiento, limpieza de las viviendas, de los distintos locales públicos y privados de nuestra jurisdicción, en señal de reconocimiento, identidad, civismo y patriotismo;

Por lo expuesto, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades que confiere el Inc. 5 del Art. 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus miembros, ha aprobado el siguiente :

ACUERDO :**ARTICULO PRIMERO.-**

Disponer el **EM BANDERAMIENTO GENERAL** del Distrito José Luis Bustamante y Rivero a partir de las 12 :00 horas del día 24 de julio hasta las 24 horas del día 30 de julio del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.-

La realización del Desfile Cívico Escolar por Fiestas Patrias, en el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se llevará a cabo el día 25 de julio del 2000, en las inmediaciones de la Avenida Estados Unidos.

ARTICULO TERCERO.- Se otorgue incentivos a los ganadores del Desfile, en sus categorías Primaria y Secundaria, Particular y Nacional, con gallardetes en Honor al Mérito, conforme a las Directivas N° 055-2000-DREA y N° 008-2000-USE-SUR.

ARTICULO CUARTO.- Se Institucionaliza a partir del presente año, el incentivo con gallardete, para el ganador del Desfile por Fiestas Patrias, de los Institutos Superiores de la Jurisdicción.

ARTICULO QUINTO.- Se designa a la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, DD.HH. y DEMUNA, para dar lectura en el presente año, de la Proclama de Independencia Nacional.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber

CPB/err.
c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Sec. General
Ases. Legal
Servicios Comunes
DACYPM



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE